

CONSTANCIA SECRETARIAL. 20 de abril de 2021
Señora Juez, el secuestre presentó el informe de su gestión. A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 344
RADICADO: 2013-00106-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MELVA ESPERANZA JARAMILLO FLOREZ
DEMANDADAS: MONICA MONTES ISAZA y MARÍA ESPERANZA MONTES DE PEÑA

El informe de gestión presentado por el secuestre el 13 de abril de 2021, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales.

En tención a las manifestaciones del auxiliar de la justicia, se REQUIERE a la parte demandante para que cancele lo adeudado por concepto de parqueadero, a fin de que el auxiliar de la justicia pueda trasladar el vehículo a un sitio cubierto, debido a que manifiesta que presenta un deterioro, por encontrarse a la intemperie.

Sin embargo, se requiere de igual manera al secuestre para que, en su calidad de custodio del vehículo, realice las actuaciones tendientes a garantizar el buen estado del mismo, allegando las facturas a que haya lugar, de ser el caso, cuyo reconocimiento se realizará al momento de fijar sus cuentas definitivas.

NOTIFÍQUESE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 057 del 21 DE ABRIL DE 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e0c8c34c9571109e8751b9d3b6b015abb6214db21fb170f143dd1ed49fcb65**

Documento generado en 20/04/2021 10:28:40 AM